



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

RESOLUCIÓN 046-SCM-2016

Alausí, mayo 10 de 2016.

Señores:

Sr. Manuel Vargas, **Alcalde del Cantón**

Lic. Rosario Bravo, **Jefa de la Unidad de Gestión de Desarrollo**

Eco. Diego Logroño, **Director Financiero**

Presente.-

El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el **10 de mayo de 2016**, en el **cuarto punto del orden del día** “Autorización de la firma de convenio interinstitucional de cooperación con la Dirección Distrital 06D02 Alausí-Chunchi-Educación, para contribuir al mejoramiento de las condiciones de aprendizaje y la inserción de los adolescentes y jóvenes de los terceros años de bachillerato de los establecimientos públicos del cantón Alausí, a las universidades y escuelas politécnicas del país; considerando: **PRIMERO:** Que, las instituciones del Estado, sus Organismos, Dependencias, las Servidoras y Servidores Públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines, conforme determina el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador. **SEGUNDO:** Que, el artículo 114 del COOTAD expresa que: Competencias exclusivas son aquellas cuya titularidad corresponde a un solo nivel de gobierno de acuerdo con la Constitución y la ley, y cuya gestión puede realizarse de manera concurrente entre diferentes niveles de gobierno. **TERCERO:** Que, la municipalidad a través de la Unidad de Gestión de Desarrollo está en proceso de ejecución del proyecto de capacitación y preparación para el examen del SENESCYT. E.N.E.S. para que los adolescentes y jóvenes de los terceros años de bachillerato puedan ingresar a las universidades y escuelas politécnicas del país. **CUARTO:** Que, “Los recursos destinados a educación, salud, seguridad, protección ambiental y otros de carácter social serán considerados como gastos de inversión”, conforme establece el Artículo 219 del COOTAD. **QUINTO:** Que, los señores Concejales dentro del debate manifiestan que es importante apoyar con el proyecto de capacitación a los estudiantes del tercer año de bachillerato, sin embargo es responsabilidad de la Unidad de Gestión de Desarrollo a fin que los recursos destinados para esta capacitación sean bien canalizados e invertidos, en tal virtud el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que les confiere la ley, **RESUELVE: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN CON LA DIRECCIÓN DISTRICTAL 06D02 ALAUSÍ-CHUNCHI-EDUCACIÓN, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APRENDIZAJE Y LA INSERCIÓN DE LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS TERCEROS AÑOS DE BACHILLERATO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEL CANTÓN ALAUSÍ, A LAS UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS DEL PAÍS.** Lo Certifico.-

Armando Guaminga

SECRETARIO DEL CONCEJO

Alausí Grande y Solidario